



PT busca proteger por ley a menores en éxodo

| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

LA DIPUTADA federal Nora Merino Escamilla, del Partido del Trabajo (PT), propuso reformar los artículos 6° y 29, y adicionar el artículo 9 Bis a la Ley de Migración, a fin de activar disposiciones específicas que garanticen la protección integral de menores migrantes no acompañados en el país, a través de la creación de servicios y protocolos que aseguren bienestar, desarrollo físico y emocional.

La iniciativa turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios plantea establecer en el artículo 6° que los menores migrantes no acompañados tendrán derecho a recibir asistencia integral en salud, apoyo psicológico y acceso a educación durante su estancia en México en albergues que cumplan los estándares de protección señalados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Afirmó que el artículo 29 estipula que corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a los Sistemas Estatales DIF y al de la Ciudad de México, implementar protocolos de apoyo psicológico individualizado y de evaluación de riesgos para cada menor migrante no acompañado.

Comentó que los menores migrantes no acompañados tendrán derecho a alo-

jarse en albergues seguros, con personal capacitado en atención de menores vulnerables, según estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Propuso una reforma integral que garantice personal capacitado en manejo de menores en situación de vulnerabilidad, acceso a servicios de salud, apoyo psicológico y educación en albergues diseñados sólo para menores, y protocolos de evaluación de riesgos y atención personalizada, para identificar y responder a las necesidades de cada menor.

Merino dijo que México se ha consolidado como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, y desempeña un papel crucial en la región para gestionar los flujos que cruzan su territorio, entre los cuales los menores de edad no acompañados son los más expuestos a violencia, abuso y explotación.

Comentó que la Ley de Migración, reconoce la importancia de protegerles; pero hay casos que reflejan que las disposiciones actuales son insuficientes para brindarles una protección integral.

"Existen graves fallos en la atención de estos grupos que, en lugar de recibir protección, son expuestos a mayores peligros, por lo que urge mejorar los protocolos de atención", dijo. Al estar solos necesitan un marco legal que garantice su seguridad, bienestar y desarrollo, agregó.